

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los art.112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de la Corporación, en sesión celebrada el 10/12/2013 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....32.000,00	Gastos de personal24.100,00
Impuestos indirectos.....1.335,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...88.296,81
Tasas y otros ingresos.....13.212,73	Gastos financieros50,00
Transferencias corrientes.....27.156,93	Transferencias corrientes5.900,00
Ingresos patrimoniales.....60.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales43.857,85
Transferencias de capital24.500,00	TOTAL GASTOS162.204,66
TOTAL INGRESOS.....162.204,66	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

Plazas de Funcionarios: Un Secretario Interventor con habilitación de carácter nacional en agrupación con los municipios de Blacos y Torreblacos.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Rioseco de Soria, 28 de febrero de 2014.— El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

849

BOPSO-34-24032014